

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - Subvención directa con la vigencia del convenio
 - Forma de concesión: Convenio con el citado centro educativo.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIÓN DEPORTIVA MELILLA PAA CONSERVACIÓN DEL ESTADIO ALVAREZ CLARO.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Deportiva Melilla para la conservación del Estadio Álvarez Claro.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Instalaciones Deportivas
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Competición de carácter nacional
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Deportiva Melilla para la conservación del Estadio Álvarez Claro.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Bienio que abarca 2025- 2026
- **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 135.000,00€
- **APLICACIONES RESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE**

14/34124/48000, UNIÓN DEPORTIVA MELILLA CONVENIO UNIÓN DEPORTIVA MELILLA ESTADIO ALVAREZ CLARO 135.000,00€

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes: Subvención Directa con la vigencia del Convenio. Bases Reguladoras con el contenido del Convenio acordado por Consejo de Gobierno.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere.

Asimismo, también dependiente de la precitada Consejería de Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Dirección General de Políticas Deportivas instando la inclusión de unas nuevas líneas de Subvención

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1:

“CONVOCATORÍA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.”

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** proporcionar a las distintas entidades deportivas y a los deportistas melillenses los recursos necesarios para promocionar la actividad deportiva, tanto competitiva como no competitiva, apoyar a los clubes y federaciones deportivas de la ciudad y fomentar la celebración de eventos deportivos, todo ello como cauce y vehículo para el aumento de la actividad físico-deportiva en Melilla y la consecuente mejora de la calidad de vida de los melillenses.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Dirección General de Política Deportiva.